



NIT 891080031-3

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA CONSEJO SUPERIOR

61
*Universidad de
Córdoba,
Comprometida con
el Desarrollo
Regional.*

ACUERDO No 053 BIS

POR EL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CÓRDOBA,
En uso de sus facultades Legales y Estatutarias y**

CONSIDERANDO

Que en sesión del día 30 de Diciembre de 2010, mediante el Acuerdo número 107, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad de Córdoba, por un valor de CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$124.479.024.087.00) de los cuales OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$82.768.597.054), corresponden a los aportes de la Nación, determinado de acuerdo con los cálculos realizados con base en las variables macroeconómicas establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular 008 de 2010.

Que mediante ley 1420 del 13 de Diciembre de 2010 se expidió el Presupuesto General de la Nación para la vigencia Fiscal del año 2011.

Que a través del Decreto N° 4803 del 29 de diciembre del año 2010 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Gobierno Nacional liquidó el Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal del 01 de enero del año 2011 al 31 de Diciembre del año 2011, y fijó el Presupuesto de la Universidad de Córdoba para la vigencia Fiscal del año 2011 en la suma de OCHENTA MIL OCHOCIENTOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$80.800.164.567).





NIT 891080031-3

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA CONSEJO SUPERIOR

*Universidad de
Córdoba,
Comprometida con
el Desarrollo
Regional.*

Que la cifra anterior, difiere de lo aprobado en el acuerdo 107 de 2011, en la suma de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$1.968.432.487).

Que el Estatuto Financiero y presupuestal, en su artículo 42, señala los casos en los cuales es procedente hacer modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos, estableciendo literalmente lo siguiente:

“ARTÍCULO 42: MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO: En cualquier mes del año, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá reducir, aplazar o aumentar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, cuando:

- a) Los recaudos del año pueden ser inferiores a los gastos y obligaciones contraídas, que deben pagarse con cargo a tales recursos.....”

Que como consecuencia de lo anterior, es necesario reducir el presupuesto de gastos y rentas de la vigencia 2011 en la suma de **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$1.968.432.487).**

ACUERDA CAPITULO ÚNICO PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase el presupuesto de Ingresos de la Universidad de Córdoba para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2011, en la cuantía de **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES**





**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CONSEJO SUPERIOR**

*Universidad de
Córdoba,
Comprometida con
el Desarrollo
Regional.*

NIT 891080031-3

CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$1.968.432.487).

COD	CONCEPTO	VALOR
5	TOTAL REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS	<u>1.968.432.487</u>
	APORTES PRESUPUESTO NACIONAL	<u>1.968.432.487</u>
	5.1. APORTES DE LA NACIÓN	<u>1.968.432.487</u>
	5.1.1 FUNCIONAMIENTO	<u>1.968.432.487</u>

TOTAL REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2011 \$ 1.968.432.487

ARTÍCULO SEGUNDO: Redúzcase el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Universidad de Córdoba, para la vigencia Fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2011, en la suma de **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$1.968.432.487).**

CÓDIGO	NUMERAL	VALOR
	TOTAL REDUCCIÓN	1.968.432.487
1.	FUNCIONAMIENTO.	1.968.432.487
1.	FUNCIONAMIENTO.	1.870.010.862
1.1.	SUBSISTEMA DE DOCENCIA	1.870.010.862
1.1.1	SERVICIOS PERSONALES DOCENTES	1.551.989.989
1.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES DOCENTES DE PLANTA	300.000.000
1.1.1.1.12	Contribuciones Inherentes a la nómina sector publico	300.000.000
1.1.1.1.12.02	I.C.B.F. Docentes planta	150.000.000
1.1.1.1.12.03	Empresas promotoras de salud docentes planta.	100.000.000
1.1.1.1.12.05	Cesantías corrientes docentes planta	50.000.000



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA CONSEJO SUPERIOR

Universidad de
Córdoba,
Comprometida con
el Desarrollo
Regional.

NIT 891080031-3

1.1.1.3	DOCENTES CATEDRATICOS	1.201.989.989
1.1.1.3.01	Sueldos docentes catedráticos	1.201.989.989
1.1.1.4	OTROS SERVICIOS PERSONALES	50.000.000
1.1.1.4.02	Becarios.	50.000.000
1.1.2	ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS	318.020.873
1.1.2.1	Programas presenciales	238.020.873
1.1.2.1.03	Bibliotecas	200.000.000
1.1.2.1.04	Auditorios	25.258.854
1.1.2.1.05	Espacios de Bienestar	12.762.019
1.1.2.2	PROGRAMAS A DISTANCIA	80.000.000
1.1.2.2.03	Producción de materiales educativos	80.000.000
1.2	SUBSISTEMAS DE INVESTIGACIÓN	98.421.625
1.2	SUBSISTEMAS DE INVESTIGACIÓN	98.421.625
1.2.3	Mejoramiento de Capacidad Instalada	98.421.625

TOTAL REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2011

\$1.968.432.487

ARTÍCULO TERCERO: Fíjese el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad de Córdoba para la vigencia 2011, en la suma de CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$122.510.591.600.00), de los cuales OCHENTA MIL OCHOCIENTOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$80.800.164.567), corresponden a los aportes de la nación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los,

08 JUL 2011



JOSE MAXIMILIANO GOMEZ TORRES
PRESIDENTE

HERNANDO PETRO BETANCOURT
SECRETARIO



NIT 891080031-3

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA CONSEJO SUPERIOR

65
*Universidad de
Córdoba,
Comprometida con
el Desarrollo
Regional.*

ACUERDO N° 053 – 1- BIS

POR EL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA, FINANCIADO CON RECURSOS PROPIOS PARA LA VIGENCIA 2011

**El Consejo Superior de la Universidad de Córdoba
En uso de sus facultades legales y estatutarias y**

CONSIDERANDO

Que al cierre de la vigencia fiscal del año 2010, la apropiación estimada para el recaudo de los ingresos por concepto de recaudo de estampilla Pro-desarrollo Universidad de Córdoba fue la suma de CUATRO MIL NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS UN PESOS (\$4.092.738.601).

Que el recaudo efectivo de estos recursos fue la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$5.299.404.658).

Que entre el presupuesto aprobado y el recaudo efectivo existe un mayor valor recibido en la suma de MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$1.206.666.056).

Que al realizar la conciliación bancaria en los meses de Enero y febrero de esta vigencia, se encontraron créditos de la vigencia 2010, en la cuenta de estampillas por concepto del aporte de los municipios de Ayapel (\$27.601.472, Ciénaga de Oro (\$14.667.533), San Pelayo (\$7.857.098) y la Gobernación de Córdoba (\$495.934.322), sumando un total de (\$546.060.425).

Que para utilizar estos recursos se requiere adicionarlos al presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia.





NIT 891080031-3

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA CONSEJO SUPERIOR

*Universidad de
Córdoba,
Comprometida con
el Desarrollo
Regional.*

Que es función del Consejo Superior de la Universidad de Córdoba, aprobar y modificar el presupuesto de la Universidad de Córdoba.

Que el Estatuto Financiero y presupuestal, en su artículo 42, señala los casos en los cuales es procedente hacer modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos, estableciendo literalmente lo siguiente:

“ARTÍCULO 42: MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO: En cualquier mes del año, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá reducir, aplazar o aumentar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, cuando:

- a) Cuando durante la ejecución del presupuesto de la Universidad se obtuvieran nuevas rentas que hicieran indispensable aumentar el monto de las apropiaciones.....”

Que como consecuencia de lo anterior, es necesario adicionar el presupuesto de gastos y rentas de la vigencia 2011 en la suma de MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (1.752.726.481.oo)

Que en merito de lo expuesto,

ACUERDA

CAPITULO ÚNICO

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de ingresos recursos propios de la Universidad de Córdoba, para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2011, la suma de MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (1.752.726.481.oo), según el siguiente detalle:





NIT 891080031-3

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA CONSEJO SUPERIOR

Universidad de
Córdoba,
Comprometida con
el Desarrollo
Regional.

COD	CONCEPTO	VALOR
	TOTAL ADICIÓN	1.752.726.481
4	RECURSOS PROPIOS	1.752.726.481
4.1	INGRESOS CORRIENTES	546.060.425
4.1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	546.060.425
4.1.1.2	ESTAMPILLA VIGENCIAS ANTERIORES	546.060.425
4.2	RECURSOS DE CAPITAL	1.206.666.056
4.2.1	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	1.206.666.056
4.2.1.1	RECURSOS DEL BALANCE	1.206.666.056
4.2.1.1.3	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	1.206.666.056

**TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS
RECURSOS PROPIOS**

(\$1.752.726.481)

ARTÍCULO SEGUNDO: Fíjese el presupuesto de ingresos de la Universidad de Córdoba para la vigencia 2011, en la suma de CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHENTA Y UN PESOS MCTE (\$124.263.318.081.00).

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese el presupuesto de gastos de inversión de la Universidad de Córdoba, para la vigencia Fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2011, en la suma de de MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (1.752.726.481.00), según el siguiente detalle:





NIT 891080031-3

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA CONSEJO SUPERIOR

Universidad de
Córdoba,
Comprometida con
el Desarrollo
Regional.

COD	CONCEPTO	VALOR
	<u>TOTAL ADICIÓN</u>	1.752.726.481,00
2	TRANSFERENCIAS	350.545.296,00
2.1	PASIVO PENSIONAL	350.545.296,00
3.	INVERSION	1.402.181.185,00
3.2	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ACADEMICA	701.090.593,00
3.4	ESTAMPILLA 25% A MUNICIPIOS	350.545.296,00
3.5	ESTAMPILLA 25% PROYECTOS DE INVESTIGACION SECTOR AGROPECUARIO	350.545.296,00

TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN VIGENCIA 2011:
\$1.752.726.481.00

ARTÍCULO CUARTO: Fíjese el presupuesto de gastos de la Universidad de Córdoba para la vigencia 2011, en la suma de CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHENTA Y UN PESOS MCTE (\$124.263.318.081.00).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los, **08 JUL 2011**




JOSE MAXIMILIANO GOMEZ TORRES
PRESIDENTE


HERNANDO PETRO BETANCOURT
SECRETARIO